



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/571

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico en el Concurso de Oposición Abierto, para ocupar en forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 03 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 03 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. El C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, el 17 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 04 de septiembre del 2002, al C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, le fue notificada la resolución que le acredita como NO CONCURSANTE de la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Publico, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. El día 10 de septiembre del 2002, el C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, al Concurso de Oposición Abierto para ocupar la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Publico, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO dictaminado NO CONCURSANTE, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente, la contestación del mismo, el expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 12 de junio del 2003, el C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, en la audiencia realizada ante los miembros de esta Comisión, ratifica su escrito de agravios en todas y cada una de sus partes, manifestando como agravios el que no se le haya hecho una amplia explicación del por qué se declara desierta la plaza y a su vez la resolución de No Concurante, considera que no se realizó una evaluación completa, no se señala el puntaje que supera al recurrente, el recurrente considera tener todos los méritos suficientes para ocupar la plaza.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del participante resuelve ratificar la resolución de No Concurante, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 23, apartado A, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º, 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, para ocupar de manera temporal la plaza CUCSH05-08, de Profesor Docente Titular "C", de 40 horas, en el Área de Derecho Público, adscrita al Departamento de Derecho Público, de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN DE: TAPIA MERCADO JOSE FRANCISCO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO